

CURSO DE JUEZ-ÁRBITRO REGIONAL CORDOBA 2018

INTRODUCCIÓN:

El área de formación de la Federación Andaluza de Pádel organiza este curso de Juez-Árbitro Regional.

La titulación de Juez-Árbitro Regional está dirigida a aquellas personas que quieran ejercer como jueces en competiciones regionales organizadas por la FAP.

La obtención del diploma de juez-árbitro regional da la opción de poder presentarse a la prueba de capacitación para juez-árbitro nacional.

La calidad y experiencia profesional de los profesores que imparten las enseñanzas hacen posible un alto grado de aprendizaje teórico y práctico.

NORMATIVA DE LA CONVOCATORIA

La formación se divide en un bloque de contenidos y un bloque de prácticas:

- Bloque de contenidos: se imparten las enseñanzas para obtener el diploma de juez-árbitro regional.
- Bloque de prácticas: el alumno realiza prácticas en diferentes tipos de torneos obteniendo la capacitación para poder ejercer como juez-arbitro en la comunidad andaluza.

GUIA DEL CURSO

1. Las fechas y duración de las clases y periodo de prácticas serán:

Bloque de contenidos presencial:

- Módulo presencial: sábado día 8 de septiembre de 2018 de 9:30 a 14:00 y de 15:30 a 20:30. Domingo día 9 de septiembre de 2018 de 9:30 a 14:00 y de 15:30 a 18:00, en el club Sierra Morena, carretera de Trassierra, Córdoba.

Exámenes Ordinarios: 21 de septiembre del 2018 de 17:00 a 20:00 horas, en el club Sierra Morena.

Exámenes Extraordinarios: en los próximos 12 meses a partir del 21 de septiembre de 2018 o en el caso que no se convocarán cursos suficientes, en los próximos dos cursos.

Bloque de prácticas: a partir del 21 de septiembre o cuando se superen los exámenes correspondientes.

Una vez aprobados todos los exámenes, los candidatos serán habilitados durante un plazo máximo de 18 meses, para hacer las Prácticas de Arbitraje obligatorias, que consistirán en:

- 2 Competiciones de Menores por parejas (Mínimo 1 de carácter Regional.)
- 2 Competiciones Veteranos por parejas (Mínimo 1 de carácter Regional.)

- 2 Competiciones Absolutas por parejas. (Mínimo 1 de carácter Regional.)
- 2 Competiciones por Equipos (Mínimo 1 de carácter Regional.)
- 8 arbitrajes en silla:
 - 4 – Menores
 - 2 – Veteranos
 - 2 – Absolutos

Superado el plazo de 18 meses, sin que hubiera aprobado sus prácticas, el alumno deberá realizar nuevamente el Curso completo.

Las prácticas serán designadas por el área de formación con la objetividad de proximidad y teniendo en cuenta observaciones particulares de cada alumno, pero no vinculantes.

2. Lugar de realización del bloque de contenidos y exámenes de manera presencial serán:

- Club Sierra Morena, Carretera de Trassierra (Córdoba).

3. Importe del curso:

- Bloque de contenidos presencial y prácticas: 400€

Forma de pago: el pago del curso se realizará como máximo tres días antes del inicio, siendo de un solo pago de 400€.

4. Requisitos de acceso al curso

- a) Requisitos generales
 - Tener cumplidos los 16 años.
 - Tener el título de graduado en ESO o titulación equivalente a efectos académicos de acceso de acuerdo en lo establecido en la disposición duodécima del Real Decreto 1363/2007, de 24 de octubre.

Para el Título de graduado en E.S.O. serán equivalentes los siguientes títulos y enseñanzas:

- Graduado en Educación Secundaria.
- La superación de la prueba de madurez sustitutoria de requisito del Título de Graduado en Educación Secundaria Obligatoria para el acceso a las enseñanzas deportivas de grado medio.
- Haber superado el segundo curso de Bachillerato Unificado Polivalente.
- Haber superado el segundo curso del primer ciclo experimental de la reforma de las enseñanzas medias.
- La superación del segundo curso de Bachillerato Unificado y Polivalente.
- Título de Técnico Auxiliar.
- Título de Técnico.
- Título de Bachiller Superior.

- La superación del tercer curso del plan 1963 o del segundo curso de comunes experimental de las enseñanzas de Artes Aplicadas y Oficios Artísticos.
- El título de Oficialía Industrial.
- La superación de otros estudios que hayan sido declarados equivalentes a efectos académicos con alguno de los anteriores.
- El título de Bachiller establecido por la Ley Orgánica 1/1990, de 3 de octubre, de Ordenación general del Sistema Educativo.
- La superación de la prueba de acceso sustitutoria del requisito del título de Bachiller para el acceso a las enseñanzas deportivas de grado superior.
- La superación del segundo curso de cualquier modalidad de Bachillerato Experimental.
- El título de Técnico especialista o el título de Técnico Superior.
- El título de Maestría Industrial.
- La superación de la prueba de acceso a la universidad para mayores de veinticinco años.
- Cualquier título universitario de ciclo largo o ciclo corto.
- La superación de otros estudios que hubieran sido declarados equivalentes a los anteriores.

No obstante se podrá acceder sin el citado título siempre que se tengan cumplidos los 17 años y se supere una prueba de madurez organizada por la Consejería de Educación de la Comunidad Autónoma de Andalucía como establece el artículo 31 del RD 1363/2007.

5. Número de plazas que se ofertan para el curso:

Las plazas que se ofertan para el curso son de 20 alumnos/as.

6. Proceso de matriculación

a) Periodo de inscripción

- Para ello, se deberá entregar los siguientes documentos escaneados vía mail (fap@fap.es) antes del 5 de septiembre de 2018:

- Hoja de inscripción Curso Juez-Árbitro Regional**
- Resguardo escaneado del ingreso bancario del importe del curso**
- Fotocopia de DNI**
- Fotocopia del título académico (ESO o equivalente).**

- El número de cuenta donde se deberá abonar la cantidad del curso es:
CCC: ES39 0030 4111 10 0004051271 (Santander)

IMPORTANTE: Deberá consignarse en el ingreso bancario los siguientes datos: NOMBRE, APELLIDOS, TIPO DE CURSO (Ej.: Juan Sánchez López, Curso Juez-Árbitro).

- El alumno que cancele su matrícula tendrá derecho a que le importe del pago realizado le sea devuelto. En este caso, se atenderá a las siguientes condiciones:



- Cancelación a una semana del inicio del curso: penalización un 10%.
- Cancelación a seis a tres días del inicio del curso: penalización de un 20%.
- Cancelación de dos días a inicio del curso: no habrá devolución.

La organización se reserva el derecho de cancelación del curso, con una antelación de 2 días previos al comienzo del mismo, en el caso de que el número de inscritos no llegue al mínimo establecido, comprometiéndose a notificar esta situación a todos los inscritos hasta la fecha. En este caso se devolverá el importe del curso, o a criterio del alumno podrá dejar dicho abono para otro curso.

b) Entrega de documentación:

El día de la prueba de acceso e inicio del curso, se deberá hacer entrega en mano y de manera obligatoria el resto de documentos necesarios para completar la inscripción del alumno/a, que son:

1 DECLARACION RESPONSABLE ORIGINAL de los documentos entregados (se le entregará en mano el mismo día del curso y la rellenará en el momento).

7. Plan de formación

Bloque de contenidos:

1. Normativa Técnica Andaluza
2. Reglamento de Juego Internacional
3. Reglamento y Procedimiento para Jueces Árbitros Andaluces
4. Cuadros
5. Actas
6. Prácticas en pista

Total horas: 16.5 horas

Bloque de prácticas:

- 2 Competiciones de Menores por parejas (Mínimo 1 de carácter Regional.)
- 2 Competiciones Veteranos por parejas (Mínimo 1 de carácter Regional.)
- 2 Competiciones Absolutas por parejas. (Mínimo 1 de carácter Regional.)
- 2 Competiciones por Equipos (Mínimo 1 de carácter Regional.)
- 8 arbitrajes en silla:
 - 4 – Menores
 - 2 – Veteranos
 - 2 – Absolutos

Total horas: 150 horas.

8. Evaluación y Calificación:

En todas y cada una de las asignaturas del curso habrá que realizar un examen que determinará el nivel de conocimientos del alumno. Dicha evaluación se calificará con una puntuación de 1 a 10, situándose el aprobado y la correspondiente superación de la asignatura con calificaciones iguales o superiores a 5 puntos. Dicho examen podrá ser teórico (asignaturas con un alto contenido teórico) o práctico (asignatura con alto contenido práctico).

La superación de todas y cada una de las asignaturas, como la realización y superación de las correspondientes prácticas, llevará consigo la obtención del diploma de Juez-Árbitro Regional.

El alumno tendrá derecho a revisar su examen, si así lo estima oportuno, siempre y cuando lo solicite al área de formación en un plazo no superior a un mes desde que se le comuniquen los resultados.

La formación será evaluada de manera continua y requieren de asistencia constante a las clases y actividades programadas por el mismo.

Es obligatorio asistir al 100% de las clases (sólo por causa mayor debidamente justificada se podrá ausentar el 15% de las horas presenciales, siempre y cuando no superen el 50% de horas de una misma asignatura). En el caso que no se cumpla este requisito el alumno tendrá que volver a matricularse en próximo curso.

Para superar el curso debe tener aprobadas todas las asignaturas, en caso de no superar alguna en el examen extraordinario, deberá volver a matricularse en un nuevo curso de juez-árbitro.

9. Período de prácticas:

Este periodo comprenderá desde la realización de los exámenes, una vez aprobados, hasta completar las prácticas programadas en un período de 18 meses. A cada alumno se le asignará un torneo y unas fechas para realizar la práctica. Se tendrá en cuenta la proximidad al domicilio reflejado en la hoja de inscripción y se valorarán las peticiones de cada alumno, aunque estas no serán vinculantes.

Los gastos ocasionados por el desplazamiento, manutención, hospedaje, o demás gastos varios correrán a cuenta del alumno.

El periodo de prácticas comenzará cuando el alumno haya superado en su totalidad los exámenes de las diferentes asignaturas, ya sea en primera convocatoria o en extraordinaria.

Desde el área de formación se informará a cada alumno vía mail de la práctica a realizar con antelación suficiente.

Es obligatorio asistir al 100% de las prácticas en las fechas y horarios establecidos y en el club establecido.

Si por fuerza mayor y debidamente justificado faltara algún día en el horario programado, deberá avisar al tutor de prácticas (juez-árbitro del torneo). Todo ello deberá comunicarlo de manera urgente y con la máxima antelación a la dirección de

formación de la Fap. Una vez se valore la falta se resolverá e informará al alumno del procedimiento a seguir.